

El Radical

DIARIO REPUBLICANO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Almería, un mes, ptas. 1.50
Provincias, trimestre 5.00
Extranjero, id. 10.00
Número suelto 0.05
Idem atrasado 0.10
Para revendedores, 25 ejemplares, 0.75

TARIFA DE ANUNCIOS

En 1.ª plana, línea cuerpo 9, ptas. 0.50
En 2.ª y 3.ª plana, id. id. 0.30
En 4.ª plana, id. id. 0.20
Noticias, reclamos y comunicados, precios convencionales.

PAGOS ANTICIPADOS

OFICINAS Y TALLERES, REYES CATÓLICOS, 3

LA JUNTA DE DEFENSA

¿Cuándo empieza a funcionar la Junta de Defensa de Almería? Como ha sido iniciada por gente seria, suponemos que no se tratará de un ridículo escarceo para entretener el ocio, sino de un propósito inquebrantable y firme, concebido y ejecutado para amparar y defender los intereses de la ciudad, tantas veces matrechos y atropellados.

Ya sabemos lo que significa la constitución de esta Junta. Diciéndolo o callándolo, es indudable: el solo hecho de que nazca a la vida, revela que los derechos y los intereses más caros de Almería, hallanse huérfanos de toda protección y apoyo en las altas esferas oficiales.

La mera formación de esa Junta, entraña un solemne voto de censura contra los hombres públicos que ostentan la representación del país, no por la voluntad de éste, ni por sus propios méritos, de los que están ayunos, sino por la incuria y mejor diríamos por la cobardía general, hicieron dejación y abandono de sus deberes y desartaron del puesto de honor que en la brecha les correspondía, para luchar, sin tregua ni descanso, por el progreso y la prosperidad de nuestra tierra.

Y por eso, precisamente por eso, hemos recibido nosotros con alborozo, la noticia de la constitución de la Junta de Defensa; porque nos gustan las situaciones francas y porque creemos que ha llegado la ocasión de llamar las cosas por su nombre y de afrontar la situación con ánimo varonil.

Hay que decirlo claro y ríeico para que se entienda bien. Es preciso que todo el mundo proclame en fuerte voz, lo que se sabe y se dice por todos cuantos. Aquí no hay diputados, ni señores, ni ministros, ni hombres públicos de alta ni de baja categoría, que se acuerden de Almería para nada útil, mientras no la necesiten para encumbrarse. Muchas protestas de amor, eso sí; muchas palabras huérfanas, mucha retórica manida; pero después, cuando llega la hora de las realidades, estas no parecen por ninguna parte.

Vino Gasset; se declaró un almeriense más; ofreció luchar por el bien de Almería. Y bien; ¿qué ha quedado de toda aquella irrupción de afectos sopechados? No más que el recuerdo de sus latiguillos.

Vino Besada; parecía un hombre de buena voluntad; oyéndole, diríase que era un hombre incapaz de olvidar sus ofertas de protección decidida, a nuestros intereses. ¿Y qué resultados prácticos ha producido hasta ahora su viaje? Que nosotros sepamos, el parto famoso ha consistido en dos cruces, para engañar el pecho florido del ingeniero de las Obras del Puerto, y la sola correcta de la levita del Alcalde.

Oímos a nuestros diputados, que al propagandista hidráulico y al ministro de Fomento acompañaron. ¡Cuántos nos amaban! Por Almería, por nosotros; cifra y compendio de todos sus anhelos patrióticos, estaban dispuestos al sacrificio, de su bienestar y su reposo. Todo por Almería y para Almería: la frase de ritual. Y después, después, nada. Palabras que se lleva el viento; retórica barata, al alcance de todas las fortunas.

Almería sigue olvidada y preterida. Nadie se acuerda de ella. Ni una sola voz se levanta en el Parlamento, a recordar las promesas incumplidas, a defender a la pobre centinela abandonada. El tifus, la viruela, todas las enfermedades infecciosas, siguen aumentando, en proporciones aterradoras, la cifra alarmante de nuestra mortalidad. ¿Qué importa? No oírse que ni una sola voz se levante en las alturas para reclamar medidas de salubridad, y de higiene, que ataje aquellos extragos horribles. La clase obrera, sufre como ninguna otra las consecuencias de la carestía general, y de la grave crisis económica, porque el país atraviesa. No observareis tampoco que nadie se preocupe de adoptar medidas salvadoras, que conjuren el hambre y la miseria. Tenía concedida Almería, desde el año 1905, la estación enológica y ampelográfica, de que tanto se ha hablado en los días. Y la estación enológica y ampelográfica, se va a la región de levante, a Murcia ó a Valencia, y Almería se queda sin ella. ¿Qué más? Pesa como una intolerable servidumbre sobre la ciudad, la odiosa vía marítima, que inutiliza una barriada populosa. Y no tan solo no hay nadie que la levante; arrancan que viril; sino que uno de nuestros flamantes diputados, aboga porque se conserve.

Bastan esos botones para muestra. Aquí no hay nadie, absolutamente nadie, que se interese por Almería ni haga en su beneficio nada de provecho. Si ella misma, con enérgica resolución, no se levanta a defender por sí propia su derecho a la vida y a la prosperidad, no espere, ni ahora ni nunca el auxilio de agenos redentores.

Si la Junta de Defensa ha de luchar por encima de todos y contra todos, por el bien de Almería, constituyase en buen hora. Pero no nos venga con panes calientes. Si ha de ser una Junta más, que no haga perder el tiempo de modo lastimoso, para convertirse en una nueva decepción, entonces vále más que muera en flor y no nos arrebatase esa última esperanza. Si la Junta ha de ser útil a Almería, la primera condición que necesita cumplir, es esta: **Luchar por el progreso y el bienestar de Almería; amparar sus derechos; defender sus intereses, por encima de toda otra consideración, a despecho de las flaquezas de estos gobiernos olvidadizos y contra ellos.** Esa es su misión y no otra. Láncese pronto a esa lucha y el aplauso de la ciudad le acompañará a todas partes. Pero ¡mucho cuidado! Si esa Junta no ha de ser una especie de Comité de Salud Pública y no ha de componerse de hombres enteros; de espíritus varoniles, de ciudadanos celosos del bien de Almería, esa Junta fracasará, irremisiblemente. Los tiempos son de lucha y la lucha que el progreso de la ciudad demanda, ha de realizarse con ardor, con energía, con coraje, y no con blanduras de corazón ni con hisopos de agua bendita.

El incendio de ayer.

A las seis y media de la tarde de ayer, se inició un violento incendio en el cuarto del terrado de la casa número 10, de la calle del Cid, propiedad de doña Antonia Godoy, viuda de Cámara.

La campana de la Catedral, dió la voz de alarma y a los pocos momentos se personaron en el lugar del suceso, el Gobernador civil, Alcalde, Presidente de la Diputación, diputado provincial, D. Manuel Martínez, Arquitecto provincial, Comandante de la Guardia civil, concejales señores Pérez Cordero, Castañedo, Padilla, Alonso y Pérez López, y el auxiliar del Arquitecto municipal, don Gabriel Pradal.

Un piquete de la benemérita al mando del sargento Sr. Espinosa, impedía que el inmenso público se acercara a la casa siniestrada.

El fuego comenzó en el cuarto del terrado que la señora viuda de Cámara emplea para guardar esteras, alfombras y trastos viejos.

Se ignoran las causas que originaron el incendio, aunque oímos decir a señores de Godoy, que poco tiempo antes de iniciarse, estuvo en la lavandera Luisa Amate, colando en el terrado, no teniendo nada de particular que de la leña encendida por aquella, para realizar dicha operación, se desprendieran las chipas que provocaron el siniestro.

Gracias a los auxilios del vecindario y a la oportunidad con que llegó la bomba, el fuego pudo sofocarse inmediatamente, teniendo necesidad de destruir el techo del cuarto mencionado.

A las siete ya se había extinguido el fuego.

La casa del siniestro no está asegurada, habiéndose experimentado pérdidas de escasa importancia.

La causa de la defraudación.

No, para hoy jueves, sino para el próximo sábado, 23, está señalada en la Audiencia la vista del incidente de apelación promovido por Terriza contra el auto del Juez especial que decretó su procesamiento y su prisión.

Dícese, además, que en el tren correo de hoy llegarán de Madrid ochocientos empleados del Ministerio de Hacienda, con el encargo de practicar una minuciosa liquidación de las cuentas del ex arrendatario de contribuciones.

La tasación del pantano de Nijar, de que tanto viene hablándose estos días, asegúrase que será practicada por varios ingenieros agrónomos, de los que prestan servicio en esta provincia.

No hay, por hoy, otras noticias de este ruidoso asunto, sobre el cual tienen las gentes fija su atención, mirando por un lado hacia la Audiencia y por otro a la Hacienda, desde las oficinas provinciales, hasta el ministerio del ramo.

De Guadix a Adra.

Por ser de gran interés para la provincia de Almería, copiamos a continuación la instancia que ha elevado al Ministro de Fomento, la Diputación Provincial de Granada, pidiendo la construcción del ferrocarril de Guadix a Adra, dice así:

«Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento.—D. José Díaz Palomares, presidente de la Excm.ª Diputación provincial de Granada, en nombre de dicha corporación y en cumplimiento de un acuerdo adoptado por la misma, intereja de V. E. se sirva disponer que se adicione al plan general de ferrocarriles secundarios, con garantía de interés por el Estado, uno que partiendo de la Estación de Guadix en la línea de Linares a Almería y siguiendo por varios pueblos de esta provincia llegue a Ugijar y atravesando Río Grande termine en el pueblo y puerto de Adra, provincia de Almería.

«No han de ser necesarios muchos razonamientos para llevar al ánimo de V. E. la justicia de esta petición y la gran utilidad que la línea expresada habría de reportar a esta provincia y a su limitrofe y hermana la de Almería.

«Bastará hacer constar, que siendo solo de una longitud de 80 kilómetros próximamente, habrá de recorrer una comarca tan escasa en vías de comunicación, como abundante en productos mineros y agrícolas, especialmente los primeros, que constituyen la verdadera riqueza del Marquesado del Cenete y de la renombrada Alpujarra, los cuales se encuentran hoy sin explotar por la dificultad de comunica-

Menudencias

Un doctor de Nueva York ha podido averiguar que la vejez no es un signo de desgaste corporal sino, como tantas otras una simple enfermedad que se cura y uno puede vivir correcto y cabal y llegar a ser tan viejo, y si me apuran, pasar de los años que tenía la burra de Balaam.

Antes de lanzar al mundo cosa tan fenomenal, el doctor ha comprobado con tanto y tanto estudiar que un microbio es quien produce la vejez... y claró está, destruyendo ese microbio causa de la enfermedad y de esa decrepitud, y ese desgaste letal, viviremos miles años, no moriremos jamás siempre que el médico acierte a matar el animal.

Ahora, como hay tantas clases de microbios, lo esencial es con el de la vejez inmediatamente dar, y en un opúsculo grande que sobre mi mesa está, veo pintado el microbio que el médico tan genial ha mandado a los doctores para poderlo observar.

Es del tamaño de un grillo poco menos, poco más, unas largas, pico coryo, un rabo fenomenal y junto a la oreja izquierda tiene un peludo lunar con un puntito en el medio, del color del azafrán: tiene una pata tan solo y tres dientes nada mas.

Conoció ya el microbio por las señas que aquí dan no creo cosa difícil poder al bicho cazar y... ¡hossanna al médico yanki! al ser sobrenatural que quedose sin pestañas para la vida alargar de todo el género humano por toda una eternidad.

Yo que friso en los sesenta soy un pollo nada más, pues tratarse desde ahora los microbios estirpar y llegaré, ya lo creo, a los años de Abraham.

A.

La nueva cárcel.

En el palacio Episcopal, celebró ayer sesión la Junta de Inspección, Vigilancia y Administración de las obras de la nueva cárcel.

Bajo la presidencia del señor obispo, se reunieron los Sres. Gobernador civil, presidente de la Audiencia, Fiscal, presidente de la Diputación, Alcalde, Arquitecto provincial, médico forense, Decano del colegio de Abogados y diputado provincial, D. Manuel Martínez.

El secretario de la Junta, Sr. Aquino, dio cuenta de una proposición del Sr. Gómez Payete, solicitando que se adquirieran 11.000 metros de terreno de su propiedad, para el emplazamiento de la nueva cárcel, a peseta el metro cuadrado.

El médico forense, Sr. Fernández Viruega, entiende que esa proposición es extemporánea, por haber establecido la Junta un contrato con el, previo recurso, mediante el cual, el Sr. Fernández Viruega consideraba vendidos sus terrenos a la Junta de la nueva cárcel.

El presidente de la Audiencia, encuentra justificadas las manifestaciones del Sr. Viruega, sustentando el criterio que éste ha conquistado derechos preferentes que deben ser respetados.

Interviene en el debate el Sr. Secano, del colegio de Abogados, para manifestar que, si este contrato se encuentra legalmente formalizado, debe acatarse y cumplirse, exponiendo su opinión de que se dijudicó perfectamente los alcances de ese compromiso contraído con el Sr. Fernández Viruega, para obrar en su consecuencia.

El Sr. Fiscal dice que la Junta no está autorizada para adquirir terrenos de ninguna clase, sin la correspondiente autorización de la superioridad, requisito que no se ha observado en este asunto, por lo que respecta al Sr. Fernández Viruega.

El presidente de la Diputación manifiesta que debe anunciarse un nuevo concurso para la adquisición de terreno.

Por fin, después de extensa discusión, se acordó que informe el Arquitecto provincial sobre las condiciones que reúnen los terrenos propuestos por el Sr. Gómez Payete, para el objeto a que han de destinarse y que este dictamen se eleve a la superioridad en compañía de todos los antecedentes relativos al contrato establecido con el Sr. Viruega, para que resuelva el ministro de Gracia y Justicia.

Un estorbo que molesta.

Señor Alcalde accidental: Seguramente que no turbaríamos la paz de su señoría en esta breve interinidad que tan placidamente disfruta; si no se hubiese acercado a nosotros una Comisión de vecinos de la calle de Granada para suplicarnos que pongamos en su conocimiento las molestias que les ocasiona un montón de tierra existente a la entrada de dicha calle, el cual hace que a cada momento se interrumpa el tránsito de carruajes y demás vehículos, debido a que en aquel sitio resulta la vía demasiado estrecha y más la reduce el estorbo indicado.

Y como el librar a dichos vecinos de esa pегuera cuesta bien poco, nosotros, los prometimos en nombre de su señoría el que serían complacidos tan pronto como llegase a su conocimiento la justa queja.

Y creemos haber estado en lo cierto.

MINERALES

Don Rafael Martínez compra toda clase de minerales de plomo y plata. Para contratos e informes, dirigirse a D. Juan Rodríguez Burgos.

RUIDO DE CADENAS

¡LUZ! ¡LUZ! ¡LUZ!

Informe de D. Luis Menéndez Pallares.

Peligros del proyecto.

El proyecto de ley de que se trata retrotrae al estado de derecho constituyente cuestiones y problemas que parecían definitivamente resueltos en nuestro derecho positivo. La división de poderes y su límite dentro de la ley fundamental del Estado, el reconocimiento de los derechos individuales y sus garantías; los de asociación y reunión; las libertades del pensamiento y de imprenta, todo esto, que después de un siglo de discusiones airadas y sangrientas luchas había cristalizado en nuestro derecho constitucional, asegurando la normalidad de la vida política, hállese hoy amenazado por un proyecto de ley que dice encaminarse a ahuyentar un terrorismo anarquista fantástico, y cuya inmediata consecuencia será levantar enconadas protestas, encender pasiones que parecían extinguidas, procurando al país con la perspectiva de la anarquía del despotismo y el terrorismo del poder, que a sus estragos inculcables, une el vilipendio y la deshonra de las naciones que lo sufren.

Ni política ni doctrinalmente voy a estudiar ese proyecto, que torpemente responde a una encubierta aspiración ultrarreaccionaria, a un anhelo malsano sin responsabilidad y sin límites.

El propósito reducese a demostrar que el proyecto tiene una finalidad subversiva: pretende una reforma anormal de la Constitución y ataca a nuestro Código político fundamental.

El Código penal vulnerado.

Bajo el punto de vista estrictamente legal, no hay para qué decir que ese malhadado engendro modifica ó altera multitud de preceptos de los vigentes Códigos penal y de procedimiento. Son tales Códigos leyes votadas en Cortes ordinarias, que otras leyes pueden derogar ó reformar total ó parcialmente. En este punto la violación es del derecho natural, no del escrito. Lo que se profana es la civilización, más que el derecho. El proyecto está en flagrante pugna con la cultura jurídica y con la más elemental noción del Estado, de la sociedad y del hombre.

La Constitución infringida.

La inconstitucionalidad del proyecto hay que precisarla con claridad meridiana, a fin de privar el sofisma de todo espacio para la réplica.

La ley que se quiere hacer, directa y definitivamente no deroga ni reforma los artículos de la Constitución, garantía de los derechos individuales—seguridad personal, inviolabilidad del domicilio, emisión de las opiniones, etc., etc.—En esto, no consiste la violación de la ley fundamental. Si bien es cierto que el art. 15 del proyecto, exime a la acción gubernativa de respetar derechos individuales consagrados por la Constitución, tal artículo, por su aplicación temporal y en determinadas circunstancias, pudiera decirse que no tiene otro alcance que el de una suspensión de las garantías constitucionales.

Esas garantías, a tenor de lo dispuesto en la Constitución, pueden suspenderse, y con frecuencia se suspenden arbitrariamente, pero sin alterar la Constitución, sino al contrario, acatándola; invocándola como única razón de legitimidad legal de tan extraordinaria medida.

Lo que se pretende ahora es reformar la Constitución en el punto delicado, grave, trascendental de la suspensión de garantías, en términos, que lo que hasta ahora ha sido facultad limitada, condicionada, excepcional de las Cortes, pasará a ser facultad discrecional ilimitada, omnimoda del Poder Ejecutivo.

La suspensión de garantías.

El proyecto infringe el art. 17 de la ley del Estado, porque lo trunca, lo reforma, lo deroga casi totalmente.

Según el proyecto constitucional citado, la suspensión de las garantías, es facultad excepcional—para cuando lo exija la seguridad del Estado en circunstancias extraordinarias—es facultad limitada, no puede alcanzarse a otras garantías que las que taxativamente se enumeran; es facultad de las Cortes—por medio de una ley. Sólo estando reunidas las Cortes y siendo el caso grave y de notoria urgencia podrá el gobierno, bajo su responsabilidad, acordar la suspensión de garantías, sometiéndose su acuerdo a la aprobación de aquellas lo más pronto posible. Como complemento natural y lógico de este procedimiento, habrá de entenderse que la desaprobación por las Cortes del acuerdo del gobierno plantea un caso de responsabilidad ministerial.

Si llega a ser ley el proyecto que se discute, potestad será, no ya de las Cortes, sino del gobierno, la suspensión de garantías. No tendrá el gobierno que someter a la aprobación de las Cortes su acuerdo sobre este punto; cumplirá con comunicarle su resolución. El gobierno suspenderá las garantías, no ya bajo su responsabilidad, sino a su soberano arbitrio. No será ya la seguridad del Estado la razón determinante de la suspensión de las supremas normas del derecho; el gobierno sin las Cortes, suspenderá la Constitución, libre é irresponsablemente, cuando le plazca, cuando lo estime pertinente para cualquier fin político. El proyecto le autoriza para hacerlo, en consideración a la inminencia de delitos terroristas. Por consiguiente, tan extrema medida podrá responder a un motivo puramente subjetivo, a una conjetura, a una presunción, si no simulada, basada en datos equivocados ó falsos. Para justificar la suspensión de las garantías constitucionales, no serán ya precisos hechos públicos, ostensibles, notorios, provocadores de un estado del país ó de parte de él, visiblemente anormal.

Se desnaturaliza y se hiere en su entraña el régimen constitucional, declarando facultades del poder ejecutivo la suspensión de las garantías constitucionales. A la luz de los principios del proyecto constituye una verdadera heresia. No está en nuestro ánimo traer aquí teorías de Derecho público, ni frías disquisiciones de carácter doctrinal. Si diremos que según la tradición de nuestro derecho político positivo fué siempre atributo exclusivo de las Cortes la suspensión de las garantías. Así expresamente se preceptuaba en las Constituciones de 1837, 1845 en la votada y no promulgada de 1854 y en la de 1869, artículos 8.º, 9.º y 31, respectivamente. En estas Constituciones españolas no se autorizaba al gobierno para suspender las garantías, ni aun estando las Cortes cerradas, aunque el caso fuera grave y de notoria urgencia.

Es evidente que el proyecto reforma el artículo 17 de la Constitución. Atribuye a los gobiernos una facultad de las Cortes y suprime un caso de responsabilidad ministerial.

Basta leer ese artículo, de buena fe, para convencerse de que unas Cortes ordinarias no pueden reformarlo. Según el artículo 18 de la Constitución, la potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el rey. El artículo 17, ó no tiene sentido alguno, ó su sentido ha de ser el claro y evidente de condicionar y limitar la potestad legislativa en el referente a la suspensión de las garantías constitucionales, determinando la forma y los límites en que esto puede hacerse. Trátase de un precepto de la ley fundamental del Estado que traza y cierra la órbita del Poder legislativo.

NOTAS MINERAS

Ayer se solicitó del Gobernador, la propiedad de las siguientes pertenencias mineras:

Don Luis Ronco Barragán, vecino de Almería, dos demasías a las minas "Juanito" y "Teresita", núms. 30.912 y 30.917, de los términos de Pechina y Rioja, respectivamente.

Don Mariano Babín, id. de id., ha solicitado la propiedad de 20 pertenencias de mineral de hierro, con el nombre de "Emilite", número 30.914, paraje denominado Diputación de Vizcaínos, Cerro del Almagro y Barranco los Mañolos, en el término de Cuevas.

Don Antonio Castillo Molero, ha renunciado la propiedad del registro "San Andrés", núm. 30.765, del término de Fiñana.

Han sido admitidos por el Gobernador, los registros mineros "Leopoldo", núm. 30.886, de Olula de Castro y "El Distrito", núm. 30.883, de Gérgal.

Se ha decretado la cancelación de los registros "El Tesoro", número 30.203 de Pulpi y "Rosario", número 30.280, de Tabernas.

Ha sido aprobado por el Gobernador el registro minero "La Torre", número 30.016, del término de Cuevas.

El Gobernador, ha denegado la pretensión hecha por D. Salvador López Bergamó, relativa a que el registro "Cinco Amigos", número 30.437, quede a las resultas de "Salvador y Paco", número 30.823.

AVISO

Hacen falta oficiales y un oficial, en el taller, "Sastre Modisto", Navarro Rodrigo, 16, bajo, izquierda.

Duclas de roble.

Procedente de New Orleans, está próximo a llegar el vapor "CAROLINA", con importante partida. Precios y condiciones: M. Berjon.

PARRALEROS Y VITICULTORES

REMEDIO ●● ●● contra las enfermedades de la vid ●●

El Polvo Chetfeldien, previene y cura el Mildew, Rots y Black-Rot, la Podredumbre Gris, Oidium y tantas otras plagas como destraban la vegetación de la vid y su producción, extinguiendo también la Oruga en el almendro.

Para informes y pedidos a: DON ANTONIO MUÑOZ CAMARAS S.—ALMERIA.

LA ESTRELLA

Sociedad anónima de Seguros Madrid

Vida, Incendio y marítimas

Capital social 10.000.000 de ptas. Garantías depositadas, 12.000.000 id.

Subdirector para Almería y su provincia, Juan Rodríguez Burgos, plaza de Canalejas, 2, Almería.

RUIDO DE CADENAS

¡LUZ! ¡LUZ! ¡LUZ!

Informe de D. Luis Menéndez Pallares.

Peligros del proyecto.

El proyecto de ley de que se trata retrotrae al estado de derecho constituyente cuestiones y problemas que parecían definitivamente resueltos en nuestro derecho positivo. La división de poderes y su límite dentro de la ley fundamental del Estado, el reconocimiento de los derechos individuales y sus garantías; los de asociación y reunión; las libertades del pensamiento y de imprenta, todo esto, que después de un siglo de discusiones airadas y sangrientas luchas había cristalizado en nuestro derecho constitucional, asegurando la normalidad de la vida política, hállese hoy amenazado por un proyecto de ley que dice encaminarse a ahuyentar un terrorismo anarquista fantástico, y cuya inmediata consecuencia será levantar enconadas protestas, encender pasiones que parecían extinguidas, procurando al país con la perspectiva de la anarquía del despotismo y el terrorismo del poder, que a sus estragos inculcables, une el vilipendio y la deshonra de las naciones que lo sufren.

Ni política ni doctrinalmente voy a estudiar ese proyecto, que torpemente responde a una encubierta aspiración ultrarreaccionaria, a un anhelo malsano sin responsabilidad y sin límites.

El propósito reducese a demostrar que el proyecto tiene una finalidad subversiva: pretende una reforma anormal de la Constitución y ataca a nuestro Código político fundamental.

El Código penal vulnerado.

Bajo el punto de vista estrictamente legal, no hay para qué decir que ese malhadado engendro modifica ó altera multitud de preceptos de los vigentes Códigos penal y de procedimiento. Son tales Códigos leyes votadas en Cortes ordinarias, que otras leyes pueden derogar ó reformar total ó parcialmente. En este punto la violación es del derecho natural, no del escrito. Lo que se profana es la civilización, más que el derecho. El proyecto está en flagrante pugna con la cultura jurídica y con la más elemental noción del Estado, de la sociedad y del hombre.

La Constitución infringida.

La inconstitucionalidad del proyecto hay que precisarla con claridad meridiana, a fin de privar el sofisma de todo espacio para la réplica.

La ley que se quiere hacer, directa y definitivamente no deroga ni reforma los artículos de la Constitución, garantía de los derechos individuales—seguridad personal, inviolabilidad del domicilio, emisión de las opiniones, etc., etc.—En esto, no consiste la violación de la ley fundamental. Si bien es cierto que el art. 15 del proyecto, exime a la acción gubernativa de respetar derechos individuales consagrados por la Constitución, tal artículo, por su aplicación temporal y en determinadas circunstancias, pudiera decirse que no tiene otro alcance que el de una suspensión de las garantías constitucionales.

Esas garantías, a tenor de lo dispuesto en la Constitución, pueden suspenderse, y con frecuencia se suspenden arbitrariamente, pero sin alterar la Constitución, sino al contrario, acatándola; invocándola como única razón de legitimidad legal de tan extraordinaria medida.

Lo que se pretende ahora es reformar la Constitución en el punto delicado, grave, trascendental de la suspensión de garantías, en términos, que lo que hasta ahora ha sido facultad limitada, condicionada, excepcional de las Cortes, pasará a ser facultad discrecional ilimitada, omnimoda del Poder Ejecutivo.

La suspensión de garantías.

El proyecto infringe el art. 17 de la ley del Estado, porque lo trunca, lo reforma, lo deroga casi totalmente.

Según el proyecto constitucional citado, la suspensión de las garantías, es facultad excepcional—para cuando lo exija la seguridad del Estado en circunstancias extraordinarias—es facultad limitada, no puede alcanzarse a otras garantías que las que taxativamente se enumeran; es facultad de las Cortes—por medio de una ley. Sólo estando reunidas las Cortes y siendo el caso grave y de notoria urgencia podrá el gobierno, bajo su responsabilidad, acordar la suspensión de garantías, sometiéndose su acuerdo a la aprobación de aquellas lo más pronto posible. Como complemento natural y lógico de este procedimiento, habrá de entenderse que la desaprobación por las Cortes del acuerdo del gobierno plantea un caso de responsabilidad ministerial.

Si llega a ser ley el proyecto que se discute, potestad será, no ya de las Cortes, sino del gobierno, la suspensión de garantías. No tendrá el gobierno que someter a la aprobación de las Cortes su acuerdo sobre este punto; cumplirá con comunicarle su resolución. El gobierno suspenderá las garantías, no ya bajo su responsabilidad, sino a su soberano arbitrio. No será ya la seguridad del Estado la razón determinante de la suspensión de las supremas normas del derecho; el gobierno sin las Cortes, suspenderá la Constitución, libre é irresponsablemente, cuando le plazca, cuando lo estime pertinente para cualquier fin político. El proyecto le autoriza para hacerlo, en consideración a la inminencia de delitos terroristas. Por consiguiente, tan extrema medida podrá responder a un motivo puramente subjetivo, a una conjetura, a una presunción, si no simulada, basada en datos equivocados ó falsos. Para justificar la suspensión de las garantías constitucionales, no serán ya precisos hechos públicos, ostensibles, notorios, provocadores de un estado del país ó de parte de él, visiblemente anormal.

Se desnaturaliza y se hiere en su entraña el régimen constitucional, declarando facultades del poder ejecutivo la suspensión de las garantías constitucionales. A la luz de los principios del proyecto constituye una verdadera heresia. No está en nuestro ánimo traer aquí teorías de Derecho público, ni frías disquisiciones de carácter doctrinal. Si diremos que según la tradición de nuestro derecho político positivo fué siempre atributo exclusivo de las Cortes la suspensión de las garantías. Así expresamente se preceptuaba en las Constituciones de 1837, 1845 en la votada y no promulgada de 1854 y en la de 1869, artículos 8.º, 9.º y 31, respectivamente. En estas Constituciones españolas no se autorizaba al gobierno para suspender las garantías, ni aun estando las Cortes cerradas, aunque el caso fuera grave y de notoria urgencia.

Es evidente que el proyecto reforma el artículo 17 de la Constitución. Atribuye a los gobiernos una facultad de las Cortes y suprime un caso de responsabilidad ministerial.

Basta leer ese artículo, de buena fe, para convencerse de que unas Cortes ordinarias no pueden reformarlo. Según el artículo 18 de la Constitución, la potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el rey. El artículo 17, ó no tiene sentido alguno, ó su sentido ha de ser el claro y evidente de condicionar y limitar la potestad legislativa en el referente a la suspensión de las garantías constitucionales, determinando la forma y los límites en que esto puede hacerse. Trátase de un precepto de la ley fundamental del Estado que traza y cierra la órbita del Poder legislativo.

NOTAS MINERAS

Ayer se solicitó del Gobernador, la propiedad de las siguientes pertenencias mineras:

Don Luis Ronco Barragán, vecino de Almería, dos demasías a las minas "Juanito" y "Teresita", núms. 30.912 y 30.917, de los términos de Pechina y Rioja, respectivamente.

Don Mariano Babín, id. de id., ha solicitado la propiedad de 20 pertenencias de mineral de hierro, con el nombre de "Emilite", número 30.914, paraje denominado Diputación de Vizcaínos, Cerro del Almagro y Barranco los Mañolos, en el término de Cuevas.

Don Antonio Castillo Molero, ha renunciado la propiedad del registro "San Andrés", núm. 30.765, del término de Fiñana.

Han sido admitidos por el Gobernador, los registros mineros "Leopoldo", núm. 30.886, de Olula de Castro y "El Distrito", núm. 30.883, de Gérgal.

Se ha decretado la cancelación de los registros "El Tesoro", número 30.203 de Pulpi y "Rosario", número 30.280, de Tabernas.

Ha sido aprobado por el Gobernador el registro minero "La Torre", número 30.016, del término de Cuevas.

El Gobernador, ha denegado la pretensión hecha por D. Salvador López Bergamó, relativa a que el registro "Cinco Amigos", número 30.437, quede a las resultas de "Salvador y Paco", número 30.823.

AVISO

Hacen falta oficiales y un oficial, en el taller, "Sastre Modisto", Navarro Rodrigo, 16, bajo, izquierda.

Duclas de roble.

Procedente de New Orleans, está próximo a llegar el vapor "CAROLINA", con importante partida. Precios y condiciones: M. Berjon.

PARRALEROS Y VITICULTORES

REMEDIO ●● ●● contra las enfermedades de la vid ●●

El Polvo Chetfeldien, previene y cura el Mildew, Rots y Black-Rot, la Podredumbre Gris, Oidium y tantas otras plagas como destraban la vegetación de la vid y su producción, extinguiendo también la Oruga en el almendro.

Para informes

garantías de juicio y del derecho de defensa.

El extranamiento figura en primer lugar en la escala 4.ª de las penas señaladas en el artículo 92 del Código. Si el proyecto llega a ser ley, aquella pena, como la residencia obligada, el cierre de establecimientos y la suspensión de periódicos, se aplicarán por Juntas de Autoridades, que han sido ya denominadas "Comités de salud pública", que castigará por meras sospechas de delitos de terrorismo, que la ley no concreta ni define, sin trámite ni procedimiento establecido, sin más leve responsabilidad alguna, sin el más leve asomo de garantía para el castigado, sin oírle siquiera. En este respecto, la ley será demoledora, poco menos que nihilista, destruirá todo lo sancionado hasta la fecha en los órdenes penal y procesal. En este respecto, el proyecto lo deja todo en una vaguedad y una indeterminación alarmantes, todo lo confía a un poder arbitrario, sin regla, sin medida, sin freno, olvidando el respeto debido a la santidad de la persona, no ya por imposición del precepto constitucional, sino por el natural sentimiento de la dignidad humana.

El orador en consideración al estado político y exaltación de los ánimos en Barcelona durante el tiempo en que ha actuado allí el terrorismo, describe las consecuencias que, de haber estado ya aprobada, hubiera producido allí la aplicación de la nueva ley.

El poder sin responsabilidad. Si ese proyecto llega a la Gaceta, el contribuirá a separar, más de lo que están ya en España, las ideas del poder y de la responsabilidad.

La responsabilidad del poder debe ser mayor a medida que sus funciones son menos reguladas. El poder sin ley es el despotismo. La suspensión de las garantías constitucionales coincide siempre con la aplicación de las llamadas "Leyes de orden público" en todos los países. Esas juntas de autoridades, verdaderos tribunales del terror, nos ofrecerán el primer ejemplo de poderes locales, sin ley y sin responsabilidad.

Esas juntas castigarán fundándose en sospechas. La sospecha es el capricho de la razón, el antojo del pensamiento, a veces la malicia instintiva de la fantasía, que asocia ideas caprichosamente y sin la ahilación debida.

El régimen de la sospecha. Subjetivamente, la sospecha es menos que la duda: consiste en muchos casos en la mera posibilidad unida a cierto grado de verosimilitud. Objetivamente, bastarán para provocar la sospecha la delación, el anónimo, el vago rumor maliciosamente iniciado por un desconocido, cediendo a los estímulos del rencor, el odio, la venganza ó de la sola antipatía personal.

A una autoridad que haya de fundar sus resoluciones en meras sospechas, ¿quién podrá exigirle genero alguno de responsabilidad? Es la sospecha cosa tan íntima, tan personalísima, que lógica y naturalmente resultaría un despropósito exigir responsabilidad a un hombre por haber abrigado una sospecha inconsciente. ¿Habrá manera de probar a nadie que no sospechó ó que no debió sospechar lo que dice haber sospechado?

Verdad es que el proyecto habla de sospechas racionales, pero la sospecha cuando es racional ya no es sospecha, tiene la categoría de indicio, y cuando media el indicio, ya hay motivo para procesar.

El indicio tiene siempre por base un hecho cierto y por regla las de la sana crítica. Sin embargo, por lo que el indicio tiene de subjetivo, en punto a procesamiento, cométese en España arbitrariedades enormes; intranquiliza y alarma la cifra que nos da la estadística de las causas que al año se sobreseen ó terminan con una absolución. ¡Cuán ligeramente se somete a una persona a las vejaciones de un proceso! ¿Qué ocurrirá cuando implantada la nueva ley se impongan penas por meras sospechas, sin oír siquiera al sospechoso y negándole todo medio de defensa?

El proyecto es una adición a la vigente ley de 10 de Julio de 1894 sobre delitos cometidos por medio de sustancias ó aparatos explosivos. Esta ley condena, respecto a los delitos en ella definidos, la conspiración, la proposición, la excitación ó propaganda y la apología. Y tratándose de una ley que ofrece materia a la acción judicial, apenas se advierte la sombra de la idea del delito, ¿qué razón justificará el que castiguen preventiva y gubernativamente a los que no han realizado acto ninguno directa ni indirectamente encaminado a la comisión del delito?

Una ley que serviría de instrumento a todas las malas pasiones; que autorizará el castigo de gentes honradas; que sobre sus aplicaciones arbitrarias é injustas prohibirá y aun penará, no ya las protestas, sino las simples y exactas referencias de la prensa en cuanto disientan de la versión oficial, será una ley insolentemente antijudicial y antisocial, ideada más bien para provocar y cohesionar el terrorismo, que para contenerlo ó reprimirlo.

¿Pretende esa ley privar de ambiente en España a las ideas anarquistas, ¿tiende indirectamente a castigar con la expatriación, ó título de sospechosos de terroristas, a los anarquistas pacíficos, intelectuales, teóricos? No lo logrará ni hay derecho a pretenderlo. Las ideas no pecan, porque no las pone en el cerebro la voluntad. El pensamiento no delinque, porque no se piensa ó no se opina lo que se quiere, sino lo que la razón de cada uno estima verdadero y justo. La persecución y el castigo dará a las ideas anarquistas una aureola sugestiva y una virtud siniestra que hoy no tienen. Se crearán con derecho al crimen los que se vean privados del derecho a propagar su ideal.

El proyecto constituye una provocación adecuada a cualquier protesta, a la más viva y airada protesta del país.

Pronósticos del tiempo.

Del 21 al 23, irá mejorando cada vez más el estado atmosférico general de la Península, sintiéndose un tanto la influencia de los mínimos del Mediterráneo y del Atlántico, en el N., N. E. y S. O. el 21, y en el S. E. el 22. Del 24 al 26 evolucionarán depresiones en el Atlántico, las cuales no po-

drán avanzar hacia el Continente por las resistencias que les presentarán los Centros de bajas presiones que en esos días pasarán por el imperio ruso. Esta situación meteorológica determinará en la Península buen tiempo ó algo nublado y alguna lluvia ó manifestación tormentosa en el N. O. del 24 al 25 y en el S. O. del 25 al 26.

El miércoles 27 se formará en el Atlántico y golfo de Génova un mínimo barométrico derivado de la depresión moscovita. Seguirá el buen tiempo en nuestras regiones, pues apenas será sensible en España la acción del mínimo mencionado, como no sea en el NE.

Del 28 al 29 se perturbará un poco la situación en la Península, porque pasará por el Atlántico, ó a lo largo de las costas de Galicia, una depresión que se dirigirá al S. O. de Irlanda, y ocasionará algunas lluvias y tormentas en el O. y N. O. con vientos del tercer cuadrante.

El sábado 30, al encaminarse hacia el N. O. de las islas Británicas la anterior depresión, penetrará en la Península, invadiéndola de O. al E., el núcleo de fuerzas perturbadoras que estará el 29 en Madera. Empeorará el estado atmosférico en nuestras regiones, produciéndose lluvias y tormentas, especialmente desde el O. al Centro con vientos del segundo al tercer cuadrante.

El domingo 31, habrá núcleos de fuerzas en el Mediterráneo, entre Baleares y Argelia y en el S. de Portugal. Continuará el temporal de lluvias y tormentas en la Península, principalmente desde Andalucía y Levante al Centro, con vientos de entre NE. y SE.

Las lluvias denuncian

No es esta la primera vez que nos hemos ocupado en estas columnas de las incomprendibles rasantes que tienen un gran número de calles de la ciudad, las cuales pasan desapercibidas a simple vista, pero que en cuanto caen cuatro gotas se denuncian con bastante ostentación por las charcas que ocasionan.

No hace mucho, y durante unos cuantos días de pertinaz lluvia, llamábamos la atención del señor Arquitecto municipal, sobre ciertas lagunas, muy molestas al transeúnte, que se formaron en las calles de Zaragoza, Apolo y Gerona. Antes de ayer, sin que fuese muy copiosa la lluvia, pudimos observar que en la de Ricardos y en la de Marín se formaron iguales charcos, debido, asimismo, a la falta de pendiente apropiada para el desagüe conveniente.

Esto que pudiera tener disculpa en calles cuyo pavimento no está aún, construido definitivamente, dice muy mal de la pericia de un facultativo cuando ocurre en una vía aduinada como la de Ricardos de donde se ha debido hacer desaparecer las rasantes que originan los charcos que se forman.

De todos modos y tanto en unas como en otras calles es muy feo lo que viene ocurriendo y debe el Sr. Cuartara corregir esos defectos.

Servicio policiaco.

Desde hace algún tiempo, se venían dedicando en esta capital, Isabel Berenguel Expósito, Encarnación Roca Raya y José Pérez Milán, al tráfico inhumano y vergonzoso de contratar mujeres para llevarlas a Orán, bajo el influjo de halagadoras esperanzas y doradas leyendas.

De este modo lograron atraer a la joven de 16 años, Angeles Martínez García, a quien le prometieron el oro y el moro, encargándose dichos tratantes en carne blanca, de arreglar cuidadosamente la documentación de la muchacha, para que hiciera felizmente su viaje sin temor a sufrir molestias por parte de los agentes de la autoridad.

Enterados de estos pormenores el cabo de policía D. Alfonso Hernández y el agente del mismo cuerpo, D. Manuel Cañadas, procedieron con gran actividad a buscar a los traficantes, logrando sorprenderlos a todos cuando se disponían a embarcar a bordo del vapor "Tintore".

Con el atestado correspondiente fueron puestos los detenidos a disposición del Juez de Instrucción que, después de tomarles las declaraciones oportunas, ordenó fueran puestos en libertad provisional.

ESTAFETA OFICIAL

Gobierno civil.

En el correccional de Berja, ha ingresado el penado Angel López Sánchez, para extinguir la pena de un año, ocho meses y veintidós días de prisión, por el delito de disparos.

En la Sala audiencia del juzgado de instrucción de Gérgal, se procederá el día 27 del corriente mes, al sorteo de los seis vocales que han de constituir la junta de aquel partido, para la formación de las listas de jurados.

Cartera judicial

Por no haber comparecido el procesado, se suspendió ayer la vista de la causa seguida en el Juzgado de Almería contra Regino Pérez Ramos, por el delito de robo.

Hé aquí las causas que se verán hoy en esta Audiencia provincial:

SALA PRIMERA

Causa del Juzgado de Almería, contra Pedro García Martínez y otros, por el delito de robo.

Abogados, Sres. Villegas y Domínguez; procuradores, Sres. Zárate y J. Alvarez.

Por la Sala primera de esta Audiencia, se ha dictado sentencia, condenando a Manuel Tripana Ferré a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, por hurto de reses lanaras, de la propiedad de D. Guillermo López Rull.

Juzgado municipal.

Nacimientos: Rosa y María Gibaja Picón, gemelos, Juan Expósito Ramón, Antonio Roperio López, María Salmerón Sal-

merón, Francisco Rodríguez Gómez, Bernardo Togo Tapia, Ana Martínez, Ana Pérez Domínguez y Angel Robles Salazar.

Defunciones: Leopoldo Segura Hernández, Carmen Salvador Pastor y Luis Robira Ramón.

Movimiento de buques

Entrados: Vapor "Leonora", de Málaga. Idem "Grao", de ídem. Polacra Goleta "Seis de Enero", de Barcelona.

Despachados: Vapor "Leonora", para Cartagena. Idem "Grao", para ídem.

Gaceta.

La "Gaceta", de anteaer contiene las disposiciones siguientes:

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto admitiendo el recurso de queja interpuesto por la Audiencia de Albacete, sobre invasión de atribuciones por la Jefatura de Montes de Ciudad Real al juez de primera instancia de Almadén.

Ministerio de Hacienda.—Reales decretos autorizando al ministro de dicho departamento para que presente a los Cortes varios proyectos de Ley de concesión de créditos y suplementos de crédito.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Real orden determinando el alcance y derechos que corresponden al Patronato de la fundación Sánchez, instituido en Colunga (Oviedo) por D. Cayetano y D. Vicente Sánchez Pando.

Otra disposición se adquieren con destino a Bibliotecas publicas, veinticinco ejemplares de la obra "Tablas náuticas".

Administración central.—Marina.—Dirección de Hidrografía.—Aviso a los navegantes.

Gobernación.—Estadística general de la Beneficencia en España.

Hacienda.—Dirección general de la Deuda y clases pasivas.—Disponiendo se admitan por el Negociado de Recibo de estas oficinas, los cupones de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior del vencimiento de 1.º de julio del corriente año.

Fomento.—Dirección general de obras públicas.—Subastas de obras de carreteras.

Aprobando el proyecto de reparación de los pretilos de la carretera de Madrid a Cádiz y disponiendo se ejecuten las obras por administración.

Mediana de Aragón. Aguas sales naturales. Purgantes biliares. Depurativas. Venta en farmacias y droguerías.

EL COGNAC

GONZÁLEZ BYASS, de Jerez y sus vinos.

Fino gaditano, Tío Pepe, Fino viña A. B., Nectar, Solera, 1847 y Manzanilla.

DE SUS BODEGAS EN SANLUCAR lo venden en todos los buenos establecimientos.

Francés. Aritmética. Contabilidad.

Emile Lacoste, profesor. Plaza de San Sebastián, 19, pral. Izqda.

CLASES NOCTURNAS para dependientes de comercio.

Correos y Telégrafos

Ha quedado abierta desde primero de Abril, la Academia especial preparatoria, para el ingreso en dichos Cuerpos en las próximas oposiciones, por programas oficiales y profesorado apto.

Colegio de San Sebastián, Rostroico, 4, principal, Almería. Se admiten internos.—Para informes al Director. Clases nocturnas.

VAPOR PARA ORAN

El magnífico vapor español TINTORE, saldrá todos los martes para Orán y todos los sábados de Orán para Almería.

Se despacha por su consignatario, Ricardo Jiménez en Liquidación, Paseo del Príncipe.

Jarabe Salvador

De glicerosfato (Creosotal) de cal con.

Para curar la bronquitis, catarros crónicos, infecciones, gripales, enfermedades consuntivas, inapetencias, debilidad general, neurastenia, caries, raquitismo y escrofulismo.

Depósito general: Farmacia de Cristóbal Romero Rivas.

Plaza de Sto. Domingo.—Almería

Se vende la casa número 37, de la calle de Regocijos. Razón: en la misma casa.

Esanofele. (CONTRAVENENO DEL MOSQUITO) Eviene el paludismo y lo cura en todas sus formas. Dosis curativa: 6 pildoras diarias por 15 días. Dosis preventiva y reconstruente: 2 pildoras diarias. Rogamos a los señores Doctores, que lo ensayen en los casos que resultaron incurables con cualquier otro tratamiento, con la seguridad de que después no lo abandonarán nunca. Depósito: Alfredo Rolando Bajada de S. Miguel, 1.—Barcelona.

Aguas de Paterna. Son las más baratas y las mejores para curar radicalmente la anemia, reumatismo, mal de estómago y catarros a la vejiga. 30 céntimos la botella de un litro. Droguería de Bustos, calle de Granada.

Persianas ESTERERÍA de Ricardo Martínez Real, 18.—Almería. En este acreditado y antiguo establecimiento, se ha recibido un variado surtido de cortinas, persianas doble tejido, de las acreditadas de años anteriores, en todas medidas y transparentes de junquillo, fantasía, preciosos dibujos. Sus precios, sumamente baratísimos. Se pintan y arreglan persianas a precios módicos. Real, 18, frente a la calle de Elvira

"EL DIA" COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS FUNDADA EN 1901.—CARTAGENA. INGENIOS—VALORES—MARITIMOS PESETAS. CAPITAL SOCIAL, 10.000.000'00 RESERVAS, 4.225.653'05 TOTAL DE GARANTIAS, 14.225.653'05 SINIESTROS PAGADOS DESDE LA FUNDACION DE LA COMPANIA POR INCENDIOS, 10.140.973'80 POR MARITIMOS, 4.884.261'73 TOTAL, 15.024.235'53 Subdirecciones y agencias en todas las provincias de España y principales puertos del extranjero. REPRESENTANTE PARA EL RAMO DE INCENDIOS EN LA PROVINCIA DE ALMERIA, D. Enrique Rosal.—Mardner Campos 6 Almería.

DR. M. MARIN ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LOS OJOS Consulta diaria: de 9 a 12 mañana y 5 a 6 tarde. Paseo del Príncipe, núm. 1 y Puerta de Purchena. Gratuita: martes, jueves y sábados, de 4 a 5 tarde.

Sulfato de cobre inglés Azufres, caldo bordelés en polvo, de Vermorel. Sulfatadoras. Abonos químicos compuestos. Productos para viticultura. Carbo de calcio superior. Precios límite. Eugenio de Bustos: Droguería, calle de Granada.

Sombrerería modelo de Consuelo Rodríguez, 4, REAL, 4. Procedentes de acreditadas casas de París y Madrid, la dueña de este establecimiento ha adquirido un completo surtido en elegantes modelos de sombreros de señoras y niños, para la presente estación y cuantos artículos concierne a este ramo, los que ofrece a su numerosa clientela, a precios sumamente reducidos.

¿Quién no compra? En la antigua y muy acreditada Herminia de Tomás Pérez y Hermanos, se acaban de recibir inmensas colecciones de últimas novedades de París y Londres, para la presente temporada, en todos los artículos para caballeros y niños, que debido a la gran importancia de sus compras y en la conveniencia de su pronta realización, se ofrecen al público con una extraordinaria rebaja de precios, como le podrán apreciar y convencerse de la realidad, los que con su visita honren este establecimiento. Tomás Pérez y Hermanos Tiendas, 38, frente a la Pajarería del FERRO CARRIL.

NOTICIAS

Nota taurina. Uno de los socios de la Empresa que dio la última corrida de novillos en nuestra plaza, ha salido para Santisteban del Puerto, con el objeto de adquirir otros seis novillos de la misma ganadería que los seis lidiados anteriormente.

Dicho socio lleva el encargo de no omitir gastos en el precio de las reses las cuales serán más bravas y de más libras.

La corrida se celebrará el domingo, 31 del corriente.

Vacantes. Se encuentran vacantes las plazas de Fiscales municipales de Almería y Vera, que podrán solicitarse de la Audiencia territorial de Granada, dentro del plazo de quince días.

De Ornato. Ayer tarde se reunió en el salon de Tenencias del Ayuntamiento, la Comisión de Ornato, acordando que se paguen las obras hechas hasta ahora en la calle de Martínez Campos y el trozo de asfalto artificial de la calle de Granada.

Ejercicios. Nuestro paisano y joven amigo don José Canal Sánchez, hijo del acreditado comerciante, D. José Canal y Casas, ha aprobado el primer ejercicio

Serrines de corcho Clases superiores Informará: Miguel Marin, Almería PASEO DEL PRINCIPE NUM. 73 Artículos de construcción Balaústres de todas clases, para balcones, escaleras, etc. (especialidad). Columnas y pilares para almacenes y fabricas. Tubos de hierro colado para bajada de aguas. Puercas metálicas de la acreditada casa A. y A. Santamaría; Barcelona. Cocinas económicas, letras de metal para rótulos de establecimientos. Parquets y artesanos para habitaciones; fabricantes, Casas y Bardés; Barcelona. Tejas onduladas impermeables (único depósito en Almería) Representación exclusiva de las Industrias Mecánicas Consolidadas; Barcelona. GUILLERMO HERRERA 10, GERONA, 10.—ALMERÍA.

THOMAS MORRISON y C. LA L. TED. Comerciantes—Banqueros ALMERIA. Compra de Cheques y letras de Libras esterlinas, Francos, Marcos, Dollars, Pesetas y toda clase de papel extranjero. Venta de Cheques. CORRESPONSALES DE LOS SIGUIENTES BANCOS Banco Alemán Trasatlántico.—Banco Hispano-Americano.—Banco de Prentas y Descuentos.—Banco de Valencia.—Banco de Vigo.—Banco de Andalucía.—Sres. García Calamaro y C.ª.—Sres. Louis Dreyfus y C.ª.—Sres. Hijo de A. G. Moreno y Sobrino.—Sres. Aramburu Hermanos, etc., etc.

Serrines de corcho. CLASES SUPERIORES A PRECIOS CONVENIENTES Para informes: Orta Criado Navarro y C.ª.—Almería.

Gran cerveza "EL AGUILA" DORADA de Madrid MARCAS ALEMANA PÍDASE EN TODAS PARTES.—DEPÓSITO PARA ALMERÍA Y SU PROVINCIA, PASEO DEL PRÍNCIPE, 51.

Gran Sombrerería de JOSÉ PLAZA MILAN Calle de las Tiendas, número 8; (esquina a la de Hernán Cortés). Últimas novedades en sombreros de todas clases del país y extranjero. PRECIOS SIN COMPETENCIA

Vinos superiores de mesa Se venden a precios módicos en el establecimiento del señor hijo de Juan de Dios García, (cosechero) Calle de Granada, número 82. También hay gran surtido en aguardientes, cognacs y licores, de las buenas marcas hoyadas. Los pedidos pueden dirigirse al establecimiento ó a los representantes señores Orta, Criado, Navarro y compañía, calle de Alvarez de Castro, núm. 14. SERVICIO A DOMICILIO

para el ingreso en la Academia de Ingenieros militares de Guadalajara. Traslado. El despacho de D. Alfredo Rodríguez se ha trasladado a la calle de Gerona, número 5. Su situación. El Consejo Universitario de Granada, ha acordado que para sustituir al Catedrático del Instituto General y Técnico de Almería, D. Hilario del Olmo, en el Tribunal de oposiciones a escuelas de niños, entre como vocal, D. Bernardo del Sas. Alumno aprobado. El joven alumno del Magisterio Don Arcadio Martínez Ruiz, se examinó ayer del primer curso de Pedagogía, obteniendo la brillante calificación de sobresaliente. Ama de cría. Se necesita una con leche fresca en la calle de la Trinidad número 11, principal, izquierda. Heridos. En la Casa de Socorro municipal, fueron ayer curados los siguientes indviduos. Juan Moreno Sierra, de 14 años de edad de una herida contusa en la región temporal derecha. Rosa Fernández Velasco, de una herida contusa de un centímetro en el dedo pulgar de la mano derecha.

SOMATOSE LÍQUIDA seca y dulce. Reconstituyente. Labores de la mujer. Del Boletín que publica el Centro de Información Comercial del Ministerio de Estado, al dar cuenta del brillante éxito obtenido por España en la Exposición de labores de la mujer de Melbourne, reproducimos: "Si se atiende a que el número de labores remitidas desde España no pasaba de unos 40 lotes, debe considerarse como un éxito grandioso la concesión de 13 recompensas; y si se tiene en cuenta que el número de premios general era muy limitado, y que las medallas de oro se han otorgado solamente en casos muy especiales ó de un mérito extraordinario, nuestro éxito entra en la esfera de un verdadero triunfo al proclamarse que la medalla de oro concedida a España es el único premio de esta elevada categoría que se ha dado a los artículos extranjeros, a pesar de haber presentado algunos países colecciones preciosas y de gran mérito. Auenia: Hemoglobina Asimilable Stengre. Inapetencia: Hemoglobina asimilable Stengre. Venta farmacias. Stengre, Cartagena. Las aguas y sales naturales purgantes de Mediana, las tolera perfectamente el estómago, sin que dejen

el sabor tan desagradable de otras similares, y sin producir náuseas, ni dolores abdominales, ni estreñimiento. Véase anuncio en esta plaza, columnas. El Cementerio. Ayer tarde fueron recibidas por el Ayuntamiento las sepulturas de la primera serie, recientemente construidas en el Cementerio de S. José. A reclamar. El Presidente de la Audiencia Territorial de Granada hace saber al público, que por D. Juan Cervantes y Valero, se ha solicitado la plaza de Fiscal municipal de Turre. Las personas que deseen reclamar contra esa petición, podrán hacerlo dentro del plazo de quince días. Casa de Socorro. Servicio para hoy: Guardia.—Médico: don Vicente J. Blanes; practicante, D. Diego Fernández. Retén.—Médico: D. Manuel Peralta; practicante, D. Manuel Sánchez. Por contrabando. En Albox, ha sido detenido por la Guardia civil el vecino de aquella villa Antonio Miras Agtiero, reclamado por el Juez de Instrucción del partido de Huércal Overa, en causa que se sigue por el delito de contrabando. Hurto. La Guardia civil de Roquetas, ha instruido el oportuno atestado con motivo del hurto de considerable cantidad de cebada de la propiedad del vecino de aquel pueblo Maduel Martínez Ruiz. El autor del hurto no ha sido capturado, practicando la benemerita, activas diligencias, para hallar su paradero. D. E. P.

El último domingo falleció en esta ciudad, la virtuosa señora D.ª Angustia Torres Martínez, viuda de Navas, hermana de nuestro querido amigo don Eduardo conocido maestro sastre D. Eduardo Torres, y madre política del comerciante de esta plaza D. Juan Benmar. Acompañamos a nuestros amigos y demás familia de la finada en el sentimiento que experimentan por pérdida tan sensible. Sobre unas multas. El Ingeniero jefe de la Explotación de la Compañía de los Caminos de hierro del Sur de España, ha solicitado del Gobernador civil, la condonación de dos multas de 260 pesetas impuestas a dicha empresa ferroviaria por el retraso con que llegó a esta capital, el tren mixto número 3 del día 29 de Enero último y por si el locomotor en cola, empujando catorce barrotas por la vía mixta, en la noche del día 28 de Abril próximo pasado,

ESTABLECIMIENTO EN ALMERIA

Puerta de Purchena, 4.



Maquinas Singer y Wheeler & Wilson para coser

Exclusivas de la COMPAÑIA SINGER DE MAQUINAS PARA COSER



ESTABLECIMIENTO en la provincia de Almeria

Cuevas, Calle del Castillo, 4.

Servicio telegráfico

De nuestro corresponsal.

Por Almería.

Madrid 20.

La comisión de representantes de Almería, presidida por el Alcalde, D. Eduardo Pérez, ha visitado hoy al ministro de Fomento, Sr. González Besada, para pedirle el establecimiento en esa ciudad, de la estación Etnológica.

LOTERIA

Madrid 20.

En el sorteo celebrado hoy han resultado premiados los números siguientes:

Premio mayor, **22.307**

en Barcelona.

Segundo premio, **8.572**

en Madrid.

Tercer premio, **10.273**

en Barcelona.

También han sido premiados los números que a continuación se expresan:

- 20.239, 14.460, 20.235, 2.236, Madrid;
- 14.945, Cádiz; 36.464, 11.613, Valencia;
- 39.063, Mérida; 24.955, Segovia;
- 37.694, Cuenca; 27.176, Madrid; 4.917, Cartagena; 162, Madrid; 23.240, Sevilla;
- 6.245, Jerez; 39.871, Valladolid;
- 3.324, Madrid; 19.957, Valencia; 9.966, 14.174, Madrid; 28.713, Huelva; 6.177, Borja; 11.156, Algeciras; 20.825, Bilbao; 26.559, 19.312, 15.979, 24.310, 5.887, 6.173 y 25.392, Madrid; 17.999, 14.826, 13.119, Sevilla; 20.844, Toro, (Huelva); 37.957, Gijón; 11.712, Burgos.

POLÍTICA

Asamblea republicana. Preparativos.

Madrid 20.

A primera hora de la mañana se reunió en el Congreso la minoría republicana para ultimar los preparativos de la Asamblea.

Asistieron los Sres. Azcárate, Sardá, De Buen, Jimeno Rodrigo, Gil, Llorente, Pedregal, Morote y Miro.

Se terminó la discusión del reglamento por que han de regirse las deliberaciones de la Asamblea, quedando éste aprobado.

Respecto al programa, hubo detenida discusión y se convino, por falta material de tiempo, dejar este asunto a la resolución de la Asamblea.

Inauguración.

Madrid 20.

A las diez y media de la mañana ha tenido lugar en el teatro Romea el acto de inauguración de la Asamblea Nacional del partido de Unión Republicana.

Asisten al acto la mayoría de los diputados de Cortes, del partido y los representantes de provincias, elegidos al efecto, con arreglo a las bases de la convocatoria.

Ha sido nombrada la mesa interna y la comisión de actas.

Constitución de la Asamblea.

Madrid 20.

Hecho el examen de las actas de los representantes del partido, y vista su legalidad, se ha declarado constituida la Asamblea.

Para dirigir las sesiones, han sido nombrados los mismos señores que constituyeron la mesa interina. Fueron elegidos secretarios representantes de las provincias de Ciudad Real, Valencia, Badajoz y Barcelona.

Asuntos preliminares.

Madrid 20.

El Sr. San José pide que la Asamblea haga las necesarias aclaraciones, respecto a la honorabilidad ó no honorabilidad del Sr. Lerroux cuyo asunto expuso y dejó planteado en la anterior Asamblea.

A propuesta del señor Azcárate queda aplazado este asunto para tratarlo en la sesión de mañana.

Se abre discusión sobre los medios de arbitrar recursos para hacer frente a las necesidades del partido.

Después de un largo debate, se aceptan las declaraciones del señor Azcárate encaminadas a establecer una contribución discrecional que satisfarán los diferentes organismos del partido.

Periódico oficial.

Madrid 20.

Continúa la sesión tomándose en consideración una proposición relativa a la creación de un periódico que sea órgano oficial de la Unión Republicana. Es discutida y aprobada.

Se designa una comisión que entienda en este asunto y resuelva si las atribuciones supremas, de cuantía a la publicación se refiere, han de residir en el jefe del partido ó en el director del periódico.

Contra el proyecto de represión del terrorismo.

Madrid 20.

Ha terminado la primera sesión de la Asamblea, acordándose por unanimidad concurrir a la información pública del Congreso relativo al proyecto de represión del terrorismo.

La ley de jurisdicciones.

Madrid 20.

En los pasillos del Congreso y ante numeroso grupo de diputados entre los cuales se hallaba el señor Montes Sierra, ha declarado el ministro de la Guerra, general Primo de Rivera, que ni este Gobierno, ni el que le suceda, derogarán la ley de jurisdicciones.

Asamblea federal.

Madrid 20.

Se anuncia para mañana una Asamblea de republicanos federales, la cual se espera que sea muy agitada.

Pidiendo volver a la reserva.

Madrid 20.

Una numerosa comisión de oficiales de la reserva, retirados del servicio, ha visitado hoy al ministro de la Guerra para pedirle que los destine a la reserva activa, con lo cual consideran los comisionados que saldría beneficiado el Estado.

El general Primo de Rivera ha prometido atender a los comisionados.

El congreso obrero.—Clausura.

Madrid 20.

A última hora de la noche terminó sus sesiones el congreso obrero.

Hizo el resumen el compañero Pérez Agua, diciendo que la clase obrera debe agitarse contra los proyectos de Administración local y represión del terrorismo.

Fue elegido secretario del Comité Nacional, el compañero Vicente Barrios.

Información pública.

Madrid 20.

A las nueve de la noche y ante la comisión del Congreso que preside el Sr. Bergamín, continúa la información pública al proyecto de ley sobre represión del terrorismo.

Informan los señores siguientes: D. Santiago Mataix (periodista), D. Alfonso González, D. Pablo Iglesias, D. Francisco Escóla, don Alfonso Ruiz de Grijalba y D. Joaquín Dicenta.

La sección segunda, donde se hace la información, está, llena de distinguido público.

Mañana informarán en contra del proyecto los Sres. Duque y Hornachuelos.

Barcelona.

Aniversario.

Madrid 20.

La prensa de Barcelona dedica su editorial de hoy a conmemorar el aniversario de la Solidaridad.

Sesión borrascosa.

Madrid 20.

La sesión celebrada por la Diputación de Barcelona, ha sido en extremo borrascosa.

La causa del alboroto ha sido la discusión del acuerdo del alcalde, Sr. Sanllehy, suspendiendo la base 5.ª del presupuesto de cultura.

EL «Quo Vadis?»

Madrid 20.

Comunican de Quinto que ha descendiendo en los alrededores de aquella población el globo «Quo Vadis?» cuyo tripulante, Sr. Cortada, se halla gravemente herido a consecuencia del accidente sufrido al chocar la barquilla del globo contra la montaña Riscosa, de cuyas resultas quedó también gravemente herido el Sr. Montjo.

Detalles del encuentro.

Madrid 20.

Nuevas noticias recibidas de Quinto, manifiestan que en la noche del 18 un guarda jurado se encontró en el monte al Sr. Cortada, ayudante del piloto del aerostato, «Quo Vadis?».

El globo, a consecuencia de la lucha que ha sostenido con los elementos, ha quedado totalmente deshecho.

Desgraciadamente, se confirma que el estado del Sr. Cortada es grave.

El tripulante del «Quo Vadis?» sufre la fractura del fémur y varias erosiones en distintas partes del cuerpo.

Las autoridades del pueblo y el vecindario han prestado al aeronauta cuantos auxilios les fué dable proporcionar.

Las Cortes.

Senado.

Madrid 20.

Se abre la sesión a las tres y cincuenta minutos, bajo la presidencia del general Azcárraga.

Ruegos y preguntas.

El obispo de Jaca denuncia que se tramita con lentitud y apatía el expediente especial que se refiere a indemnizaciones a comunidades religiosas.

El Sr. Díaz Moreu dice que desea conocer los hechos acaecidos en Casablanca, de los cuales viene ocupándose la prensa de estos días.

El ministro de Estado da lectura a los despachos que ha recibido sobre el particular.

El Sr. Dávila ruega a la mesa que el ministro de Marina venga a la Cámara a fin de que pueda contestar a las preguntas que piensa dirigirle.

El Sr. Loygorri ruega al ministro de la Guerra que haga extensivos al ejército los beneficios concedidos a la armada por virtud de la ley de reorganización de servicios.

El Sr. Palomo dirige una pregunta al ministro de Hacienda.

ORDEN DEL DIA

Apruébanse varios dictámenes sobre cauterios, votándose otros definitivamente y se levanta la sesión a las cinco y cincuenta minutos.

Congreso.

Madrid 20.

Se abre la sesión a las 3 y treinta y cinco minutos, bajo la presidencia del Sr. Aparicio.

Ruegos y preguntas

El Sr. Marín Cadenas denuncia abusos cometidos por algunos ayuntamientos con motivo de la desgravación de los vinos y ruega se tomen disposiciones para terminar con estas anomalías.

El Sr. Rosales recuerda que se habían leído hace tiempo estas determinaciones.

El ministro de la Gobernación promete estudiar el asunto.

El Sr. Iranzo recuerda que tiene anunciada una interpelación sobre el estado en que se encuentra la viticultura.

Los Sres. Jorro y Beltrán dirigen ruegos sobre cuestión local, siendo contestados por los ministros de la Gobernación e Instrucción pública.

Instrucción pública.

Reanúdase el debate sobre la interpelación del Sr. Canalejas.

El ministro de Instrucción pública contesta a los discursos del ex ministro demócrata y del Sr. Vallés y Ribot.

Hace notar la contradicción en que incurría este último señor en su discurso sobre una supuesta autonomía en materia de enseñanza, la cual dice que no existe.

Afirma que el Gobierno tiene perfecto derecho para negarse a entrar en el fondo de esta cuestión, respetando las opiniones de todos.

Contestando al Sr. Canalejas, dice que agradece los elogios que le ha dirigido.

Defiende la obra realizada por el Gobierno en favor de la enseñanza.

Se suspende este debate, quedando el ministro en el uso de la palabra.

ORDEN DEL DIA

Apruébanse varios dictámenes sobre concesión de créditos y reanúdase el debate sobre

SALVADOR ROMERO Y HERMANO

BANQUEROS

Paseo del Principe, núm. 10, Almería

Compra de cheques y letras de libras esterlinas, Francos, Pesetas, Marcos y toda clase de Papel Extranjero. Compra de toda clase de billetes y monedas de oro Españolas y Extranjeras. Venta de cheques sobre las principales plazas del mundo. NEGOCIACION DE GIROS.

COMPRA Y VENTA

de toda clase de papel del Estado y Valores Públicos

Administración local.

El Sr. Acebo apoya una enmienda al artículo 104.

Interviene el Sr. Moret.

El presidente del Consejo explica el alcance del artículo que se discute.

Se retira la enmienda defendida por el Sr. Aparicio.

Deséchase otra del Sr. Jimeno Rodrigo.

El Sr. Chaves apoya una enmienda, por la cual se pide la supresión de los artículos comprendidos entre el 105 y el 110, ambos inclusive.

Le contesta el presidente del Consejo, suspendiéndose el debate.

Se levanta la sesión a las siete y treinta y cinco minutos.

El doctor que asiste a Machaquito no ha levantado a este torero el apósito, en vista del buen estado en que se encuentra.

El picador Melchor, cogido en la plaza de Sevilla, se ha agravado considerablemente.

MARRUECOS

Camino de Fez.

Madrid 20.

Lo mehalla que manda Bagdadi marcha hacia Fez, avanzando lentamente, por las muchas dificultades que la imponen las cabilas, con las cuales sostiene frecuentes escaramuzas.

Felicitación a un general.

Madrid 20.

El gobernador general de Argel, con exacto conocimiento de cuanto ha ocurrido en los combates del 13 y 14 del corriente, ha enviado ayer al general Vigy una felicitación por la valentía con que han procedido sus tropas y perfecta ejecución del plan de campaña, a pesar de las dificultades producidas por el mal tiempo y por la desigualdad del terreno.

El teniente herido en el combate de la Palma de Beni Ouzián, ha fallecido a consecuencia de las heridas recibidas.

Extranjero.

El cólera en la India.

Madrid 20.

Según telegrama recibido del virrey de la India, el día 16 de Mayo fallecieron a causa del cólera 27 soldados del cuerpo expedicionario que se hallaban de guardia en Simla.

Incendio en una fábrica.

Madrid 20.

Un formidable incendio ha destruido los inmensos establecimientos de la fábrica de conservas Omabra-Packing y C.ª de New-York.

Las pérdidas se evalúan en seis millones quinientos mil francos. Muchos bomberos fueron heridos por consecuencia de la caída de un muro.

El estado de seis de ellos es tan grave, que se desconfía de su salvación.

BOLSA

Madrid 20.

4 por 100 interior . . . 83'45
4 por 100 exterior . . . 00'00
4 por 100 amortizable . . . 101'20

Londres, a la vista . . . 28'74
París a la vista . . . 14'50

ALMODOBAR.

Libras esterlinas

COTIZACION EN ALMERIA

El 20 de Mayo de 1908

PAGARON (28'71 cheque)

(28'65 a 3 div

Salvador Romero y Hermano

BANQUEROS

Paseo del Principe, número 10.

Imprenta de EL RADICAL

otras varias señales de funesto augurio, aparecieron por las ciudades y aldeas, hombres extranjeros y desconocidos que murmuraban misteriosas palabras acerca de la inminencia del Juicio final y de la ira del Señor.

Los zaparohgos hicieron tremendas incursiones saqueando y quemando cuanto podían. Algunos se ofrecieron como fieles soldados a los nobles de la Ucrania que se querrelaban entre sí y cometieron verdaderas iniquidades contra los fieles y pacíficos aldeanos que nada tenían que ver con las querrelas de los nobles.

Nadie, sin embargo, podía decir lo que iba a suceder.

Susurrábase que Kmelinski, al huir hacia Secia llevaba gran escuadra de cosacos de Tchercasia, Boguslaf, Corsun y otras ciudades. También se decía que la guerra con los musulmanes, no podía tardar en arder.

Todos estos rumores se entrecruzaban y la agitación era general, particularmente en las estepas de Lublin. Pero el príncipe Jeremías mantenía a todos en la más estrecha obediencia. Llegaban noticias de Ucrania diciendo que los aldeanos se mostraban rebeldes con los nobles, que perseguían a judíos, que se juntaban a los cosacos para hacer la guerra contra los paganos y que el número de desertores que huían hacia Secia aumentaba rápidamente.

El príncipe despachó correos a Cammovski y a Loboda y pidió tropas y armas. Llegaron por fin noticias tranquilizadoras. El gran atamán dijo al príncipe cuanto sabía de Kmelinski añadiendo que nada grave había que temer, porque ya era sabido que la plebe y los aldeanos, murmuraban y se agitan como enjambre de abejas cuando llega la primavera. Únicamente Savilicoski decía al príncipe que

—Para Cighirin.

—Salgamos juntos,—dijo Sche-tucki:— tengo que hablarte.

Y una vez solos, empezó a rogarle que le permitiera ocupar su lugar.

—Te hablo como amigo,—le dijo,— con el corazón en la mano; pídemelo cuanto quieras, un caballo turco, un corcel árabe, todo te lo daré con tal que pueda yo partir.

Tengo necesidad de ir hacia Cighirin. ¿Quieres dinero? Lo tendrás. No quiero adquirir gloria, ni es fácil que en una empresa así la conquiste, pero de todos modos esa expedición puede poner en peligro la vida del que la lleve a cabo. Sé que Anita te gusta como a tantos otros: si partes, te olvidará, y hasta soy capaz de arrebatártela.

El último argumento era el más fuerte para Bicovez, pero ¿que diría el príncipe? No era de temer una negativa? Una comisión tan delicada era señal que se tenía en

gun ha ido a Pereslav. Al saberlo fui yo también allí, pero no encontré a Bogun. El viejo coronel Loba está enfermo y dicen que aquél tomará el mando. Parece que se trama algo gordo en Pereslav. Bogun ha ido a Secia con muchos cosacos y dicen que ha atravesado el Dnieper desde la orilla tártara a la rusa. Entonces pensé que podiais estar tranquilo y volví.

Muy bien; ¿no te ha ocurrido nada por el camino?

—Nada; únicamente que tengo más hambre que un lobo.

Jesan salió, y el teniente, una vez solo, volvió a leer la carta de Elena, por más que la letra no fuera tan hermosa como la mano que la había trazado, y sintió que la esperanza volvía a su corazón.

—Sabiedo que Bogun es pobre,—pensó,—no es probable que los Kurzevik traten de jugarle una mala pasada, pues entonces se expondrían a la venganza del prínci-

Pedid en todas partes los exquisitos quesos de bola y plato, marcas Ibis, Estrella, El Lebrej De venta en todos los buenos Establecimientos.

RELACION EXPRESIVA DE CASAS, PISOS Y HABITACIONES QUE SE ALQUILAN EN ESTA CIUDAD

Table with 5 columns: Calle, Número, Se alquila, Mensualidad, Darán razón. Lists various rental properties in Almería.

Gabinete Dental

TORIBIO ALVAREZ Extracciones sin dolor, Empastes y orificaciones. Especialidad en dentaduras sin cubrir el paladar.

Andrés Vizcaino

Dentista Consulta permanente, excepto los domingos Boulevard del Príncipe, 56; principal Contiguo al Teatro Variedades.

Neirina Salvador

Remedio eficaz para combatir con éxito seguro, las neiritis, albuminurias, diabetes y demás afecciones renales.

Librería de Pueyo

Mesonero Romanos, 10.-Madrid. Autores modernos españoles é hispano-americanos Descuentos importantes á los librerios

- LIBROS EN PROSA Acebal (Francisco). Huella de Almas (novela); 2 pesetas. Bayk (Ernesto). Filosofía del placer; 3 ptas.

Agencia minera y mercantil de Miguel Pérez y hermano

Paseo de San Luis (Malecón Alto) núm. 4.

Asuntos mineros, mercantiles y judiciales. Registros mineros. Depósitos. Recursos á los Ministerios. Patentes de Invención. Reclamaciones á todas las oficinas del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos.

Horas de oficina: de 9 á 12 y de 2 á 5.

Esta agencia está matriculada y responde con su fianza administrativa á los valores depositados.

El Radical

Horas de oficina en las distintas dependencias

Table with 3 columns: Dirección, Redacción, Administración. Shows office hours for different departments.

Precios de las esquelas de defunción y de aniversario

Table with 5 columns: Plan, 1.ª plana, 2.ª id., 3.ª id., 4.ª id. Lists prices for funeral notices.

De mayor tamaño á precios convencionales, admitiéndose encargos durante todo el día y de 4 á 6 de la mañana.

Fuera de las horas de oficina de la Administración no se admiten anuncios ni reclamos.

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS



Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

44 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida Seguros contra incendios

Subdirector en Almería:

Don Salvador Romero y Hermano

Paseo del Príncipe, núm. 10.

Cuando Quiera Vd. Píldoras,

tome las de Brandreth

Puramente Vegetales.

Siempre Eficaces.

Curan el Estreñimiento Crónico.

Las Píldoras de BRANDRETH, purifican la sangre, activan la digestión, y limpian el estómago y los intestinos.

Para el Estreñimiento, Vahidos, Somnolencia, Lengua Sucia, Aliento Fétido, Dolor de Estómago, Indigestión, Dispepsia, Flat del Hígado, Atericia, y los desarreglos que dimanen de la impureza de la sangre, no tienen igual.

DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.

40 Píldoras en Caja.



Emplastos Porosos de Aliscock Remedio universal para dolores. Donde quiera que se sienta dolor aplíquese un emplastro.

Educación en Inglaterra

Enseñanza de inglés comercial, contabilidad, teneduría de libros, escritura á máquina, etcétera.

DIREJANSE AL PRINCIPAL: Mr. Gerety

69, HUSKISSON, STREET, LIVERPOOL

José Salazar Menéndez

REYES CATÓLICOS, 5, ALMERIA

COMISIONISTA EN FRUTAS VERDES Y SECAS

REPRESENTACION GENERAL DE

“El Día,” Seguros marítimos.—CARTAGENA.

“La Mutualidad Española,” Sociedad de Ahorro, de Previsión y Seguros Mutuos sobre la vida.—MADRID.

Banco Hipotecario

DE ESPAÑA

Préstamos al 4'25 por 100 anual

Agentes: Salvador Romero y Hermano

PASEO DEL PRÍNCIPE, NÚM. 10.

Administración principal de Correos de Almería

Imposición de certificados y valores declarados para el correo general y de el de Nijar, 8'30 á 10.

Id. id. id. para los correos de la provincia (Levante y Poniente), y Murcia, Albacete, Alicante, Valencia, Castellón, Teruel y Cataluña; 13 á 15, 8'30

IMPOSICION DE PAQUETES POSTALES. (Para Tángur y Canarias 8'30 á 10. Baleares, 8'30 á 10 y 13 á 15.

Entrega de pliegos con valores declarados, 8'30 á 10 y 13 á 15.

Idem de paquetes postales, 13 á 15.

Reclamaciones y consultas, 13 á 15.

Apartados (oficial y particular), 8'30 á 11 y 16 á 17.

Lista (Poste restante), 9 á 11.

LISTA DE SERVICIO AL PÚBLICO

Imposición de certificados y valores declarados para el correo general y de el de Nijar, 8'30 á 10.

Id. id. id. para los correos de la provincia (Levante y Poniente), y Murcia, Albacete, Alicante, Valencia, Castellón, Teruel y Cataluña; 13 á 15, 8'30

IMPOSICION DE PAQUETES POSTALES. (Para Tángur y Canarias 8'30 á 10. Baleares, 8'30 á 10 y 13 á 15.

Entrega de pliegos con valores declarados, 8'30 á 10 y 13 á 15.

Idem de paquetes postales, 13 á 15.

Reclamaciones y consultas, 13 á 15.

Apartados (oficial y particular), 8'30 á 11 y 16 á 17.

Lista (Poste restante), 9 á 11.

LISTA DE SERVICIO AL PÚBLICO

Imposición de certificados y valores declarados para el correo general y de el de Nijar, 8'30 á 10.

Id. id. id. para los correos de la provincia (Levante y Poniente), y Murcia, Albacete, Alicante, Valencia, Castellón, Teruel y Cataluña; 13 á 15, 8'30

IMPOSICION DE PAQUETES POSTALES. (Para Tángur y Canarias 8'30 á 10. Baleares, 8'30 á 10 y 13 á 15.

Entrega de pliegos con valores declarados, 8'30 á 10 y 13 á 15.

Idem de paquetes postales, 13 á 15.

Reclamaciones y consultas, 13 á 15.

Apartados (oficial y particular), 8'30 á 11 y 16 á 17.

Lista (Poste restante), 9 á 11.

LISTA DE SERVICIO AL PÚBLICO

Imposición de certificados y valores declarados para el correo general y de el de Nijar, 8'30 á 10.

Id. id. id. para los correos de la provincia (Levante y Poniente), y Murcia, Albacete, Alicante, Valencia, Castellón, Teruel y Cataluña; 13 á 15, 8'30

IMPOSICION DE PAQUETES POSTALES. (Para Tángur y Canarias 8'30 á 10. Baleares, 8'30 á 10 y 13 á 15.

Entrega de pliegos con valores declarados, 8'30 á 10 y 13 á 15.

Idem de paquetes postales, 13 á 15.

Reclamaciones y consultas, 13 á 15.

Apartados (oficial y particular), 8'30 á 11 y 16 á 17.

Lista (Poste restante), 9 á 11.

LISTA DE SERVICIO AL PÚBLICO

Imposición de certificados y valores declarados para el correo general y de el de Nijar, 8'30 á 10.

Id. id. id. para los correos de la provincia (Levante y Poniente), y Murcia, Albacete, Alicante, Valencia, Castellón, Teruel y Cataluña; 13 á 15, 8'30

IMPOSICION DE PAQUETES POSTALES. (Para Tángur y Canarias 8'30 á 10. Baleares, 8'30 á 10 y 13 á 15.

Entrega de pliegos con valores declarados, 8'30 á 10 y 13 á 15.

Idem de paquetes postales, 13 á 15.

Reclamaciones y consultas, 13 á 15.

Apartados (oficial y particular), 8'30 á 11 y 16 á 17.

Lista (Poste restante), 9 á 11.

LISTA DE SERVICIO AL PÚBLICO

Imposición de certificados y valores declarados para el correo general y de el de Nijar, 8'30 á 10.

Id. id. id. para los correos de la provincia (Levante y Poniente), y Murcia, Albacete, Alicante, Valencia, Castellón, Teruel y Cataluña; 13 á 15, 8'30

IMPOSICION DE PAQUETES POSTALES. (Para Tángur y Canarias 8'30 á 10. Baleares, 8'30 á 10 y 13 á 15.

Entrega de pliegos con valores declarados, 8'30 á 10 y 13 á 15.

Idem de paquetes postales, 13 á 15.

Reclamaciones y consultas, 13 á 15.

Apartados (oficial y particular), 8'30 á 11 y 16 á 17.

Lista (Poste restante), 9 á 11.

pe inútilmente. Les dejaré la propiedad de Raslog, y aun les daré dinero encima, con tal que me cedan á Elena.

Se vistió rápidamente, y alegre y feliz se fué á la iglesia á rezar.

hirin, irás á Cudak en una barca, saludarás á Grodisko en mi nombre, y le entregarás esta carta. Te daré un guía que te acompañará hasta más allá de las cataratas, y una vez allí, pregunta, inquiera, estudia y vuelve atrás si estás vivo, pues no creas que es fácil la comisión que te doy y poco peligrosa.

— Toda mi sangre pertenece á vuestra alteza. ¿He de tomar mucha gente conmigo? —

— Cuarenta hombres. Marcha esta noche, pero antes de irte ven otra vez, para que te dé las últimas órdenes.

Bicovez, muy contento con su comisión, salió de la habitación del príncipe, hallando en la antecámara á Schetucki y á varios oficiales de artillería.

— ¿Qué hay de nuevo? — le preguntaron.

— Esta noche parto.

— ¿Para dónde?

no tomara la cosa á la ligera, que la tempestad se condensaba en los Campos Salcajes, y que Kmeinski había ido á Crimea á pedir auxilio al Khan.

El príncipe que se fiaba más de Savilicoski que de los atamanes acordó juntar tropas para saber de una vez la verdad. Una mañana llamó á Bicober, teniente del regimiento valaco, y le dijo:

— Irás como embajador á Secia y darás esta carta al atamán. La carta no es sino un pretexto; lo que quiero es saber lo que ocurre allí; con cuantos hombres puede contactarse; si hay algunos sobre las armas, y sobre todo, si es verdad que Kmeinski ha ido á Crimea en demanda de auxilio. ¿Comprendes? —

— Comprendo.

— Pasarás por Cighirin, y sólo te detendrás allí una noche, y en cuanto llegues verás á Sasvilicoski y le rogarás te dé cartas para sus amigos de Secia. Desde Cig-

IV

De allí á poco, Ukraina entera, y todas las comarcas de más allá del Dnieper, fueron envueltas como en un torbellino; vagos rumores y noticias volaban de pueblo en pueblo, de cabaña en cabaña, propagándose como un incendio entre la yerba seca. En la ciudad, hablábase de guerra, pero nadie sabía quien fuese el enemigo. La ansiedad pintábase en todos los rostros. Los labradores acudían de mala gana á los campos, aun cuando la primavera precoz fuera tibia y espléndida y las alondras volaran alegres sobre los campos. Parecía que algo siniestro palpitará en el aire. La inquietud fué bien pronto general, aunque fuera difícil indicar y determinar el peligro. Entre